

Educación en ciudadanía global. Una innovación curricular pendiente

Education in global citizenship. A pending curricular innovation

Jesús Alfredo Morales Carrero
Universidad de Los Andes, Venezuela
lectoescrituraula@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8379-2482>

Fecha de recepción: 06/06/2024

Fecha de aceptación: 06/01/2025

Resumen

Esta investigación, como resultado de una revisión documental, propone un acercamiento a los fundamentos de la educación en ciudadanía global como una innovación educativa pendiente, que exige la construcción de un sujeto comprometido con la inclusión social efectiva y el reconocimiento de los derechos fundamentales que asisten a quienes ostentan pertenencias diferentes. Este cometido conmina a la humanidad a asumir con responsabilidad el verdadero sentido de comunidad, que exige el despliegue de actitudes asociadas con la solidaridad crítica, la tolerancia activa y la libertad positiva, como valores universales que permiten el reconocimiento de las particularidades sociales, históricas y culturales que permean a cada sujeto. En conclusión, educar para el ejercicio de la ciudadanía global exige la participación de un *curriculum* pensado en función de una vida libre de prejuicios, exclusiones y discriminaciones, en la que todos dispongan su repertorio actitudinal y su sentido crítico para aceptar al otro desde la reconciliación civilizada que coadyuve con el establecimiento de un diálogo transformador permanente. Es a través de este último que se logran vínculos sostenibles de confianza que redunden en la recuperación del tejido social, así como en la cohesión de voluntades en torno al bien común.

Palabras clave: convivencia inclusiva, derechos fundamentales, formación en ciudadanía, reconocimiento recíproco, valores universales.

Abstract

This research, based on a documentary review, proposes an approach to the foundations of education in global citizenship as a pending educational innovation that demands constructing a subject committed to effective social inclusion and the recognition of the fundamental rights that correspond to individuals and groups of distinct origin. This task calls upon humanity to responsibly assume the true sense of community, which entails the effective expression of attitudes associated with critical solidarity, active tolerance, and positive freedom as universal values that foment recognition of the social, historical and cultural particularities that permeate each subject. The study concludes that educating for the exercise of global citizenship requires developing a curriculum designed on the basis of a life free of prejudices, exclusion, and discrimination that encourages all people to apply their attitudinal repertoire and critical sense to accept “the other”. Achieving this goal demands civilized reconciliation that contributes to establishing a permanent transformative dialogue which can lead to achieving sustainable bonds of trust and help generate the recovery of the social fabric based on the concertation of wills around the common good.

Keywords: inclusive coexistence, fundamental rights, citizenship training, reciprocal recognition, universal values

Introducción

Lograr la reconciliación y el encuentro humano con independencia de los prejuicios ideológicos, culturales, sociales y raciales constituye uno de los propósitos de la educación en ciudadanía global, a la que se asume en la actualidad como un proceso enfocado en impulsar la trascendencia del género humano en el marco de la configuración de nuevos modos de relacionamiento que superpongan el respeto por la dignidad humana. Esto supone el cultivo de la tolerancia crítica y del sentido de reciprocidad (Galtung, 2009), como principios en razón de los cuales impulsar la tarea de gestionar las posiciones extremas y los fundamentalismos mundiales que históricamente han derivado en actitudes de discriminación y exclusión, a las cuales se le adjudica no sólo la violación de la integridad moral (Berlín, 2022), sino el sometiendo de los más vulnerables a condiciones denigrantes.

Por ende, el énfasis en la coexistencia justa, inclusiva y digna, en cualquier contexto de la sociedad global, se asume como cometido común en las agendas educativas supranacionales. Es así como estas últimas, por procurar, entre otros aspectos, el redimensionamiento del compromiso recíproco con la trascendencia

de las particularidades humanas y de las pertenencias, configuran la diversidad en todas sus manifestaciones, logrando de este modo el alcance de una convivencia plena que reitere la praxis de ideales universales como el trato fraterno y el pacifismo.

Enfrentar estos complejos desafíos ha significado para los sistemas educativos la organización de un *currículum* transversalizado por ejes medulares, entre los que se precisa la convivencia y el alcance del entendimiento humano, como posibilidades transformadoras en función de las cuales generar actuaciones pedagógicas enfocadas en la previsión de situaciones conflictivas emergentes que pudieran sumir a la sociedad en el caos y la incertidumbre. En estas condiciones, formar un ciudadano abierto a la aceptación de la diversidad y comprometido con el quehacer cívico se vislumbra como un esfuerzo universal que le otorga a la educación la tarea de redimensionar sus propósitos hacia la consolidación de actitudes mediadoras, dispuestas a conciliar y con la voluntad pacífica de edificar los cimientos de una sociedad tanto democrática como plural (Camps y Giner, 2014; Morales, 2023).

Por consiguiente, el logro de la dignificación humana se erige como un cometido de la educación en ciudadanía global, el cual procura su consolidación a través de la promoción de mecanismos de inclusión social efectiva. Entre estos mecanismos se precisa como intencionalidad la búsqueda del denominado reconocimiento recíproco, valor que, por ser el resultado del desarrollo de convicciones éticas y morales, permite a los individuos del mundo estimar la valía personal como un aspecto en función del cual entretejer lazos de fraternidad plena. Esto refiere, en sentido amplio, al fortalecimiento del interés por la edificación de una vida común, cuyos cimientos se encuentren sustentados en valores universales vinculados con el civismo, así como con el despliegue de actitudes de apertura que supriman posiciones xenófobas y racistas (Cortina, 2013).

Desde esta perspectiva, la formación del ciudadano del mundo inicia con la integración del sentido de apertura dentro de los programas curriculares, motivando el respeto por las cosmovisiones múltiples y los pluralismos diversos que permean al planeta (Cortina, 2009; Morín 2015; Sen, 2007). Esto conduce a la exaltación de las particularidades humanas en torno a las cuales enfocar el trabajo pedagógico que reitere el compromiso de todos con la aceptación plena, la cual debe redundar en el encuentro fraterno y solidario que impulse el vivir dignamente, integrar al otro con independencia de sus pertenencias y construir con voluntad sinérgica condiciones de coexistencia mediadas por valores básicos, tales como la tolerancia crítica, la corresponsabilidad y el respeto mutuo (Morales, 2023).

Implícitamente, orientar la disposición actitudinal en esta dirección refiere a una educación renovadora e integral, capaz de generar transformaciones en la dimensión actitudinal hasta lograr cometidos específicos vinculados con el redimensionamiento del interés por el otro, el alcance de una coexistencia fundada en el consenso y el acuerdo, así como la gestión de las diferencias en el plano del diálogo empático y simétrico que procure el reconocimiento de las diferencias

desde una postura crítica que reivindique las posibilidades de participar en igualdad de condiciones, sin discriminación y en el uso pleno de las libertades individuales. Esto, como una salida esperanzadora, posiciona a la educación en ciudadanía global como el proceso asociado con la posibilidad de estrechar lazos de fraternidad, como la utopía a través de la cual se logra tanto la inclusión efectiva como la cohesión social, propósitos a los que se asumen como el resultado de la conciencia cívica.

Los propósitos mencionados aluden a un proceso transformador, y se entienden como la manera de construir espacios inclusivos, en los que se articule la praxis de una moral universal y el reconocimiento de los derechos fundamentales que le asisten a todo ser humano. De la misma forma, estos propósitos se precisan como ejes de un movimiento mundial que procura ampliar los contenidos de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, en los que se determina como tarea la importancia de participar, insertarse y hacer vida dentro de cualquier contexto sin limitación alguna más que el cumplimiento de pautas universales mediadas por el civismo, entre las que se mencionan el respeto recíproco, la actuación consciente y responsable, y el proceder fundado en el sentido de comunidad.

En palabras de Juan Ramírez (2006), la educación en ciudadanía global involucra al menos tres dimensiones tangenciales, en función de las cuales configurar las condiciones necesarias para una coexistencia tanto inclusiva como digna. La primera de estas tres dimensiones se refiere al reconocimiento de las pertenencias y pluralismos a partir de la praxis del sentido de la tolerancia crítica que conmina a todos a cohabitar en comunidad. En segundo lugar, se habla de la conciencia plena sobre los derechos y garantías universales que le asisten a todo individuo en razón de su pertenencia al género humano. Por último, la tercera dimensión engloba la praxis de una vida cívica que oriente las actitudes individuales y colectivas hacia la adopción de responsabilidades ciudadanas, entre las que se precisa el desenvolvimiento autónomo de la personalidad, el resguardo de la valía personal y la protección a la dignidad como un valor superior.

Esto debe comprenderse como punto de partida para la edificación de una nueva sociedad, en la que el eje de la convivencia se encuentre entretelado por la reflexión moral permanente, es decir, por el aprendizaje de los principios que universalmente deben orientar la existencia funcional democrática. Asimismo, una nueva sociedad se debe visualizar como la posibilidad estratégica para la búsqueda de una vida común que garantice la comprensión profunda que coadyuve en la tarea de resolver situaciones complejas que, gestionadas a partir del diálogo simétrico, reduzcan la emergencia de factores de riesgos asociados con la exclusión y la intolerancia.

En razón de lo expuesto, esta investigación, como resultado de una revisión documental, propone un acercamiento a los fundamentos de la educación en ciudadanía global como una innovación educativa pendiente, a la que se precisa además como una salida esperanzadora para la convivencia humana que exige

la construcción de un sujeto comprometido con la inclusión social efectiva y el reconocimiento de los derechos fundamentales que asisten a quienes ostentan pertenencias diferentes. Es de este modo que se logra una mayor disposición actitudinal para gestionar las diferencias en el marco de una nueva convivencia que permita la recuperación del tejido social, el incremento de la sensación de seguridad y el diálogo inclusivo que haga del mundo un espacio justo, equitativo y cimentado sobre el bien común.

Educación en ciudadanía global: una innovación curricular

La construcción de un mundo posible y de la sociedad pacífica sostenida en el sentido de inclusión plena constituye uno de los propósitos mundiales a los que las agendas en materia educativa han dedicado especial énfasis durante las últimas décadas (Camps, 2016), entre otras razones, por la inminente necesidad de edificar contextos en los que, además de primar la cultura de paz y la armonía como resultado de la adherencia a convicciones democráticas (Berlín, 2018), el ciudadano alcance a realizar ajustes actitudinales fundados en la libertad positiva y en el sentido de corresponsabilidad con el otro, con el vivir dignamente y en resguardo de la integridad moral de quienes no comparten su pertenencia ni cosmovisión (Savater, 2000).

En tal sentido, la educación en ciudadanía global, como proceso con implicaciones multidimensionales asociadas con la inclusión social efectiva, constituye una alternativa estratégica frente a los desafíos socio-históricos y culturales que enfrenta la humanidad en general dada la inminente movilidad que permea el mundo. En estos términos, la reivindicación de las condiciones dignas de convivencia humana supone la recuperación de la confianza en la reiterativa praxis de los valores universales, como principios rectores de una nueva relación mundial entre individuos con pertenencias diversas a quienes poner en el diálogo fraterno que permita la acogida plena y sin restricciones.

Este énfasis en el diálogo entendido como el proceso alentador de la convivencia funcional y pacífica, se entiende como la posibilidad para reducir las confrontaciones irracionales y resalta su potencial trascendencia hacia la configuración de esquemas de violencia (Galtung, 1984), a los cuales neutralizar desde las interacciones profundas y amistosas que permitan tanto el establecimiento de un clima pacífico sostenible, como la organización de vínculos empáticos entre individuos y agrupaciones (Berlín, 2018; Camps, 2016). Estas bondades propias de la educación en ciudadanía global le dejan ver como una oportunidad esperanzadora para la transformación de espacios en conflicto en contextos para el entendimiento recíproco, en los que cada miembro consciente del operar ético asuma responsablemente el rol activo de pacificador (Cortina, 2021; Delors, 2000).

Estas razones, como parte de un nuevo esquema de convivencia, exigen de los programas educativos la vuelta a una educación enfocada en promover la dimensión axiológica como el punto de partida para reestructurar los vínculos humanos a través de los cuales garantizar el redimensionamiento de la tolerancia crítica. Esta última es vista desde una perspectiva en la que ayuda al sujeto en la tarea de trascender hacia posibilidades inclusivas que, asumiendo las implicaciones de la inmigración y la globalización, movilizan la conciencia sobre la existencia del otro y el derecho que le asiste y le reconoce (Morín, 2011; Sen, 2021).

En estos términos, la búsqueda de la igualdad y el afrontamiento de la discriminación supone el ajuste actitudinal que conmine a la sociedad hacia la consolidación del trato funcional que responda a los intereses colectivos. Es de esta forma que podría garantizarse el resguardo de la integridad moral como requerimiento para aminorar las actuaciones excluyentes que no sólo reducen las posibilidades para actuar en libertad, sino que además potencializan la concreción de la autonomía personal de la que depende que los pluralismos alcancen su expresión sin condicionamientos, esto desde la inclusión que garantice el goce de la igualdad real para todos y en todos los ámbitos.

En palabras de Berlín (2014), el reconocimiento paritario, justo y equitativo de quienes ostentan pertenencias diversas, guarda relación estrecha con la praxis de la libertad positiva. Esto, como resultado de la orquestación de la conciencia crítica y del sentido de corresponsabilidad, procura orientar el proceder hacia fines asociados con el bien común, así como con el sentido de comunidad que configura las condiciones necesarias para el alcance de la coexistencia plena que, fundada en la validación de la diversidad y los pluralismos, favorezca el “descubrir e inventar nuevos caminos y esclarecer los sombríos horizontes actuales para que el legado que debemos dejar a los que llegan a un paso de nosotros esté a la altura de la dignidad” (Díaz, 2020, p. 11).

Visto lo anterior, la educación en ciudadanía global constituye en tiempos complejos y convulsos un proceso desde el que es posible fortalecer el reconocimiento recíproco, en el cual subyace la intencionalidad de garantizar la visibilidad del otro como requerimiento para consolidar no sólo el trato igualitario, sino la edificación de los cimientos de una vida común, en la que todos sin distinción alguna alcancen la integración en los asuntos públicos. En otras palabras, se trata de promover las condiciones de entendimiento en el que el diálogo entre las diferencias permita la configuración de nuevos esquemas de convivencia, de los cuales se desprenda la emergencia de actitudes de relacionamiento positivo que garanticen el desenvolvimiento de la autonomía personal.

Desde esta perspectiva, la educación en ciudadanía global abraza la idea de un mundo en el que el ser humano alcance el desempeño de una vida virtuosa, en la que su estado de plenitud le conmine a construir espacios de involucramiento mediados por el respeto mutuo. En esta línea, el horizonte común debe de ser la adopción de una convicción amplia sobre las bondades del vivir en democracia, de coexistir en comunidad global y de edificar conjuntamente

condiciones de convivencia que reiteren la necesidad de valorar críticamente la acogida del otro, permitiendo de este modo el reconocimiento de la totalidad de las pertenencias humanas que conforman el planeta.

Esta vida virtuosa, como la denomina Cortina (2013), involucra como desafío curricular la inserción del individuo en un nuevo proyecto de vida mundial que, enfocado en la erradicación de los individualismos y en la consolidación de la tolerancia, posibilite la creación del compromiso común. Este compromiso, sustentado en actitudes éticas y en la moral universal, redimensiona el interés de todos en la concreción de un mundo transversalizado por la generosidad. Para ello, se considera imprescindible la vuelta al compromiso generalizado de pactar parámetros de coexistencia que, mediados por el pacifismo y la aceptación de la diversidad, coadyuven con el manejo del rechazo, las posiciones extremas y los fundamentalismos imperantes.

En tal sentido, la paz como ideal universal sugiere el viraje de la voluntad humana hacia el afrontamiento racional de los conflictos, para lo cual se considera imprescindible ejercitar al individuo y a la sociedad en la tarea de adoptar la negociación y el acuerdo como el antídoto para enfrentar la perversidad global. Esta disposición actitudinal frente al manejo de las controversias que pudieran derivar en hostilidades destructivas, se entiende como un cometido de la educación en ciudadanía global que pretende sensibilizar al sujeto que se forman sobre las implicaciones mediatas e inmediatas de la guerra (Kant, 1975), entre las cuales se precisa la transgresión de la integridad moral (Camps, 1998), la violación de la dignidad humana (Cortina, 2013), y la ampliación de las posibilidades reales de exclusión (Olmedo, 2018).

Lo planteado refiere a procesos importantes para la convivencia humana funcional, entre los que se menciona la vuelta a la reflexión permanente sobre los problemas socio-históricos que han distanciado a la humanidad de cualquier posible cohesión, en un intento por conducir a quien se forma hacia la rectificación y reformulación de su proceder. Este debe enfocarse en la praxis del civismo como el modo de revolucionar la dimensión actitudinal que conmine al sujeto a desarrollar su disposición para integrar al otro, al diferente, como un conciudadano más.

Entonces, se trata de otorgarle especial importancia al civismo, proceso que implica considerarlo como la fuerza cohesionadora que, fundada en el respeto recíproco y en el reconocimiento pleno, permite el afloramiento de un nuevo orden en lo que a convivencia solidaria refiere. Esta convivencia insta a los seres humanos a asumir posiciones flexibles, abiertas y de apertura recurrente, como actitudes que trascienden del compromiso exclusivo con el otro, estimando desde una posición crítica las particularidades sociales, históricas y culturales que configuran su propia cosmovisión.

Lograr estos cometidos sugiere educar a la humanidad para adoptar el sentimiento planetario, cuyo aporte a la convivencia auténtica no es más que la superación consciente de los conflictos y la gestión de las contradicciones a través de la unificación de voluntades. De este proceso se desprenden posibilidades

reales para allanar el horizonte hacia una coexistencia articulada por el vivir bien, el aprender a vivir y a conocer sin prejuicios. Según Delors (2000), en correspondencia con Díaz (2020), la vida pacífica en el futuro requiere de la humanidad esfuerzos comunes en torno a la construcción de puentes de reconciliación que hagan posible estrechar lazos de reconocimiento mutuo, desde el cual generar el encuadre de recursos actitudinales necesarios para alcanzar un trato humano dignificante sostenido sobre la justicia social inclusiva.

En estos términos, la educación en ciudadanía global, como eje curricular innovador, se entiende como la forma de promover el respeto por la dignidad humana. Esta última involucra la aceptación crítica de las particularidades que permean a cada individuo y que le hacen merecedor de un tratamiento sensible. Anclado en el civismo, permite la instauración de reglas de juego que, fundadas en la praxis de los derechos fundamentales, reiteren el compromiso de todos en función de revitalizar cualidades personales y colectivas asociadas con el vivir bien, así como en condiciones pacíficas y democráticas.

Lo dicho refiere al denominado compromiso global como el valor universal que, además de procurar la unificación de la humanidad, también busca la configuración de nuevos esquemas de convivencia, en los que la libertad positiva, la igualdad y la justicia se entienden como prioridades en función de las cuales alcanzar los ideales asociados con el bien común. Esto, como parte de una educación transformadora en su operar multidimensional, tiene como enfoque la adquisición de competencias mínimas para superar los efectos contraproducentes de la discriminación en sus diversas manifestaciones, en un intento por trascender hacia el logro de un estado de funcionamiento social pleno, en el que todos los seres humanos alcancen a consolidar una coexistencia fundada en ideales comunes (Díaz, 2020; Morín, 1999).

En tal sentido, la adherencia de la humanidad al proyecto global de convivir en términos de tolerancia crítica-activa, inicia con la promoción de la ética de las virtudes, que predispongan al individuo hacia la búsqueda de modos de vida beneficiosos para todos. Uno de ellos sería la cualidad necesaria para consolidar actitudes y comportamientos ciudadanos, como cometidos que, por responder a la intencionalidad de la educación en ciudadanía global, procuran entre otros aspectos cultivar no sólo el pensamiento crítico, sino el entendimiento que amplía las posibilidades para participar en el mejoramiento de la vida pública, condición estrechamente vinculada con el aporte recíproco que cada sujeto deberá impulsar para alcanzar la configuración de un ambiente armónico y de paz.

En estas condiciones, la coexistencia humana se erige como un propósito medular de la educación en ciudadanía global, la cual no sólo involucra el vivir en comunidad, sino que además refiere a la fuerza mediadora de un nuevo esquema de relacionamiento mundial en el que emergen con singular importancia dos aspectos consustanciales: 1) la búsqueda de la felicidad colectiva; y 2) el compromiso mutuo de actuar en razón de garantizar no sólo el beneficio propio, sino el público (Camps y Giner, 2014). Estas cualidades, como parte del proceder ciudadano, suponen reforzar las convicciones democráticas, proceso que exige educar

en civismo mediante la potenciación de virtudes colectivas que orienten al individuo hacia el alcance del sentido de convivialidad y de la adherencia a una vida cada vez más comprometida con el pacifismo y el cultivo permanente del respeto mutuo.

Esto, como parte de una asignatura pendiente, toma especial importancia en la actualidad, pues enseñar ética para la vida, y en especial para la convivencia humana funcional, sugiere la jerarquización de valores en los que se reitere como regla universal el proceder cívico crítico. En este, se procura aportar una respuesta efectiva y contracorriente enfocada en revitalizar esfuerzos conjuntos en razón de reducir los efectos del individualismo e inculcar en las nuevas generaciones la necesidad de disfrutar del ejercicio de la libertad positiva como el referente a través del cual regir las actitudes personales y colectivas; todo ello con la finalidad de concretar el proyecto común de la humanidad: aprender a vivir juntos (Camps, 1998; Delors, 2000).

De allí surge la idea de que una ciudadanía activa y comprometida con la coexistencia humana involucre la promoción de una racionalidad crítica, como la actitud que remite la actuación en función de parámetros globales. Estos parámetros, fundados en la educación moral, reiteran el compromiso con el interés colectivo y, superponiendo el bien común, dan lugar al manejo de las diferencias sociales, culturales, históricas e ideológicas, en el plano de un diálogo flexible y abierto que permita la consolidación de una vida fundada en el respeto por la igualdad. Estos cometidos refieren al compromiso de los procesos educativos con la organización de oportunidades, así como con la administración de experiencias en las cuales consolidar contenidos actitudinales que remitan la praxis de valores universales que transformen a la humanidad, volviéndola más solidaria y responsable con el fortalecimiento de la convivialidad.

Según Díaz (2020), en correspondencia con Galtung (1984), alcanzar la transformación del sistema mundo requiere de una educación que superponga principios democráticos y axiológicos. Estos, al ser operativizados, permiten a la humanidad definir una visión compartida sobre la convivialidad funcional, en la que el énfasis se centre en formar ciudadanos conscientes del proceder responsable, que no sólo hilvane el futuro sostenible, sino la unidad plena que, asumida como parte del patrimonio común de la humanidad, favorezca la trascendencia digna y auténtica de todos hacia un futuro posible (Morales, 2024a).

Lo anterior debe entenderse como la edificación de una visión compartida en el que el sentido de la unidad y la filiación humana permitan el manejo de las diferencias con sentido crítico. Esta cualidad insta al individuo en formación a asumir el compromiso de precisar entre las pertenencias que particularizan a todo sujeto las categorías en función de las cuales tender puentes de acercamiento y reconciliación como valores que vehiculen el compromiso con el reconocimiento de las identidades plurales (Sen, 2010). El objetivo es lograr la trascendencia hacia el reforzamiento de las denominadas lealtades divergentes, en las que, pese a la existencia de las particularidades que permean a cada indi-

viduo, también existen elementos que nos acercan como resultado de un paso común.

Según Maalouf (1999), el trabajo pedagógico sobre las identidades compuestas conduce a la reformulación de los modos de estimar al otro, a quien no debe verse como un ajeno sobre el que ha recaído la negación socio-histórica e ideológica, sino más bien como un sujeto con el que se comparten rasgos identitarios comunes que exigen el despliegue de la justificación que dé lugar al acercamiento fraterno que revitalice las alianzas entre grupos aparentemente disímiles o contrapuestos por las cosmovisiones y pertenencias singulares. En estos términos, la educación en ciudadanía global emerge como una alternativa para lograr la reconciliación entre seres humanos con procedencias diferentes, a quienes cohesionar en una relación fraterna en la que se estrechen diversas filiaciones, así como compromisos de coexistencia mutua.

En palabras de Sen (2010), lo planteado sugiere el desarrollo del pensamiento crítico como el proceso capaz de ampliar las posibilidades de comprensión y la creación de consideraciones, tanto personales como colectivas. Dichas consideraciones redundarán en interacciones funcionales que revitalicen el encuentro entre posiciones ricamente divergentes. Esto se entiende como el accionar estratégico en función de promover actitudes sensibles a las identidades y pertenencias, a las cuales considerar desde la reciprocidad como particularidades que, al ser asumidas por todos, den lugar a las denominadas filiaciones plurales.

Por tal motivo, insertar en el *currículum* la superación de los fundamentalismos a través del enseñar a pensar, a dialogar con el mundo y sus diferencias, a asumir posición racional fundada en criterios amplios, supone un ejercicio desde el que es posible ensanchar los vínculos humanos, permeándolos de la capacidad para practicar la tolerancia como una actitud positiva que permite redimensionar la filiación entre sujetos cuya convicción no es más que la común pertenencia al género humano. Por estas razones, formar para la actuación ciudadana consciente (Savater, 2000) exige la ampliación de la visión humana con la finalidad de adoptar, como parte del repertorio actitudinal, el sentido de colectividad que le otorga preeminencia a la inclusión como un valor universal determinante de una vida sostenida en la solidaridad.

Al respecto, Camps y Giner (2014) reiteran el compromiso de la educación en ciudadanía global con la concreción de esfuerzos en torno al alcance de la coexistencia humana inmediata y en el futuro. Esto ha significado la concreción de ajustes en el trabajo sobre la dimensión axiológica, con la intencionalidad de adherir al individuo hacia el manejo de los conflictos desde el despliegue actitudinal ético que, posibilitando la apertura y la flexibilidad, conduzca a la sociedad hacia la armonización de voluntades. Lo anterior se supone como un requerimiento fundamental que amplíe la brecha para un nuevo proceder asistido por la convicción de establecer acuerdos beneficiosos para todos, hacer concesiones y supeditar los intereses personales a cometidos asociados con el bien común, evitando de este modo las imposiciones que entrañan como intencionalidad reducir la autonomía del otro para actuar y pensar.

En razón de lo expuesto, la educación en ciudadanía global procura darle un giro radicalmente positivo a la coexistencia humana, al aportar mecanismos mediadores de un proceso de relacionamiento positivo edificado sobre la convicción del vivir en paz. De esta manera, supera las fuerzas omnipresentes de la arbitrariedad, la discriminación y la exclusión, como lastres socio-históricos a los cuales erradicar a través del cumplimiento de valores universales, del proceder apegado a normas asociadas con la moral universal, así como la adopción de “nuevos modales de buena conducta y reglas de convivencia de cuya observancia depende, en gran medida, que el mundo no sea un infierno” (Camps y Giner, 2014, p. 16).

Este clima de confianza fundado en la reciprocidad procura construir seres humanos dispuestos a practicar la solidaridad que cohesiona a la sociedad como un todo, en el cual las relaciones sociales se entretajan en función de una moral universal que persigue reivindicar al ser humano en todos los sentidos hasta superar los vicios de la intolerancia y la exclusión que han alejado la posibilidad de reconciliación plena. Este compromiso de los programas educativos exige el cultivo de las virtudes personales, que conduzcan a la humanidad a la superación del individualismo mediante la ampliación del repertorio actitudinal que redimensione el cuidado entre nosotros (Cortina, 2013), proceso que sugiere la adquisición de la conciencia crítica para consolidar la aceptación sostenible que acoja como conciudadanos a extraños.

Este sentido de corresponsabilidad con la vida digna y la coexistencia humana supone formar ciudadanos cuyo sentido de apertura a la diversidad se encuentre mediada por acciones educativas fundadas en el reconocimiento de los derechos fundamentales que asisten a todo individuo por su pertenencia al género humano (Morín, 2015; Pasquino, 2001). Razón que debe conminar a la humanidad entera a garantizar que sus actuaciones tengan como fundamento la inclusión social efectiva, a la cual es posible acceder mediante el reconocimiento de los derechos civiles y políticos. Estos son dispositivos que por sus implicaciones permiten el ejercicio pleno de la ciudadanía en términos democráticos y en uso pleno de las libertades individuales que le permitan a cada sujeto con independencia de su pertenencia integrarse en la vida pública sin restricciones que vulneren su desempeño oportuno.

Esto exige la configuración de un *currículum* abierto a las divergencias, cuya pertinencia social tenga alcance global al anteponer el interés colectivo, el cual repercute en la ampliación de la conciencia crítica para acoger las cosmovisiones y los pluralismos desde una proactiva receptividad que influya directamente en la construcción de escenarios permeados por la justicia, por la auténtica democracia libre de vicios y la vocación para definir acuerdos sobre modos de vida y prácticas de convivialidad (Morales, 2023). Esta edificación de sociedades pluralistas como resultado de la educación ciudadana con enfoque global, procura superar los fundamentalismos extremos mediante la praxis de una vida pública virtuosa, en la que el encuentro real se entretaja a partir de esfuerzos deliberativos que conduzcan a la conciliación de intereses,

cuyo fin sea el reiterativo compromiso con el bien común (Camps, 1999; Cortina, 2009).

Visto lo anterior, la educación en ciudadanía global tiene como misión reiterar la corresponsabilidad de la humanidad con la gestión de las diferencias en el plano de diálogo simétrico, del cual derivan acuerdos que vehiculizan el comportamiento generalizado fundado en el vivir ético (Camps, 1999). Este último consiste en que todos los individuos logren autoperibirse en el plano de la igualdad, precisando posibilidades diversas asociadas con la construcción del proyecto de vida común, el cual cohesione a la sociedad en torno al desempeño libre, sujeto a los preceptos de justicia y equidad que enfaticen el proceder de todos con apego a códigos que, representados en mínimos morales, le den viabilidad a formas colectivas de coexistencia humana.

En estos términos, la transformación significativa del mundo y de la humanidad supone combatir los individualismos destructivos —a los que se les adjudica gran parte de las catástrofes que experimenta el mundo—, cuyo antídoto no es más que el llamado reiterativo al diálogo intercultural, al encuentro crítico entre pertenencias diversas, pluralismos y cosmovisiones. Trabajados desde la inclusión, permiten realzar la importancia de consolidar el encuentro pleno que nos haga más conscientes de la necesidad de coexistir sin prejuicios, más bien desde la convicción de otorgarle perpetuidad sostenible a valores humanos universales, como dispositivos que revitalicen la configuración de comunidades humanas con vocación de justicia, equidad y confianza (Maalouf, 1999).

En tal sentido, insertar en los programas curriculares la adherencia ética y el compromiso universal con la libertad de las minorías para actuar, pensar y manifestar su posición frente al mundo, exige promover el resguardo del derecho a la existencia digna. Esto implica emprender actuaciones pedagógicas que refuerzan la idea de civismo e inclusión social efectiva, como el eslabón en función del cual “reducir las desigualdades, las injusticias, las tensiones raciales, étnicas, religiosas o de otro tipo; esto con el objetivo razonable, el único objetivo honorable, que cada ciudadano sea tratado como un conciudadano de pleno derecho, cualesquiera sean sus pertenencias” (p. 88). Estos cometidos, como parte de la dignificación humana, refuerzan la convicción ética de proceder en el marco de una nueva convivialidad, que procura resignificar el compromiso que entraña compartir rasgos que nos hacen comunes, pero además, que instan tanto a la hermandad como al trato fraterno.

Este énfasis en el encuentro amistoso sugiere, para los programas educativos, la promoción de una convivialidad fundada en la recuperación recíproca de la confianza y la seguridad entre agrupaciones, proceso que no sólo abre el camino del mundo posible, justo e inclusivo (Berlín, 2018; Galtung, 2003a), sino de la edificación de una sociedad marcada por la justicia social inclusiva en la que el desempeño pleno, el respeto por la autonomía y la lucha por la interdependencia configuren las condiciones para el buen vivir (Morales, 2024b).

Según Díaz (2020), la formación de ciudadanos comprometidos con el proceder cívico y la actuación racional implica articular esfuerzos, no sólo sociales, sino políticos e institucionales, en el que el énfasis suponga un cambio actitudinal significativo en torno a las siguientes dimensiones: “aprender a ser, aprender a convivir, aprender a conocer, aprender a hacer y, sobre todo aprender a transformar realidades marcadas por la injusticia y la exclusión” (p. 12).

Ciudadanía global, sociedad global y globalización de la educación. Conceptos relacionados

La idea de ciudadanía global en sentido operativo no es más que el entrelazado de valores universales y derechos fundamentales que instan al establecimiento de redes humanas funcionales, cuyo cometido esencial es la búsqueda de la coexistencia plena sin restricciones (Estellés y Fischman, 2020). Implícitamente, este proceder humano es resultado del acuerdo que, determinado por el diálogo entre pertenencias diversas, permite la configuración de nuevas pautas de inclusión y reconocimiento recíproco como principios a los que se les adjudica la configuración de la vida en comunidad global.

En estos términos, la referencia a la idea de comunidad es igualmente compartida por los cometidos de la globalización de la educación (Popkewitz, 2009), a la que se precisa como un proceso caracterizado por la promoción de fundamentos asociados con la creación de un mundo en el que sus miembros sean capaces de compartir principios y valores comunes, en función de los cuales redimensionar la disposición y las conexiones dentro de la sociedad global, permitiendo con este proceder la configuración de nuevas redes humanas de solidaridad y cooperación (Hartung, 2017).

En tal sentido, la referencia a la idea de globalización de la educación también puede entenderse como el proceso revitalizador y renovador de la capacidad crítica que asume como imperativo categórico la formación de un ciudadano capaz de insertarse en el mundo desde una visión amplia y permeada por la flexibilidad para aceptar la diversidad de pluralismos y cosmovisiones que conforman el planeta.

Estos requerimientos posicionan al reconocimiento fundado en la reciprocidad como la fuerza revitalizadora de los nexos humanos funcionales, en el que el eje mediador se precisa en la necesidad de fortalecer la interdependencia como principios en función del cual asegurar mayores posibilidades de integración social efectiva (Agobian, 2007). Consolidar estos propósitos propios de la globalización de la educación no es más que la invitación universal a la recuperación del tejido social, ideal que para su consolidación requiere de la cohesión social y del respeto a los derechos de la ciudadanía.

En estos términos, coexistir en la sociedad global como el contexto que procura homogeneizar la existencia dentro de parámetros generales, supone del accionar institucional (Estado y sistema educativo), la orientación de esfuerzos sinérgicos hacia la superación de la desigualdad responsable de la exclusión, así como la creación de las condiciones mínimas en las que el ciudadano alcance la plena realización mediante la participación en los asuntos comunes (Held, 1997).

Este énfasis en la inclusión del ciudadano con independencia de su pertenencia implica, desde los propósitos del ejercicio de la ciudadanía global, el fortalecimiento del sentimiento de unidad, así como del empoderamiento que inste al sujeto a superar conspiraciones xenófobas y, en su lugar, potenciar la solidaridad planetaria que ayude en la tarea de enfrentar oportunamente las tensiones emergentes (Nussbaum, 2002). Esto significa, desde los planteamientos de la innovación curricular propuestos por la globalización de la educación, un modo interrelacionar contextos diferentes, como una alternativa en función de la cual redimensionar la actuación cívica del sujeto, en correspondencia con las exigencias propias de una sociedad global, que requiere del despliegue de la capacidad para interactuar con el otro, consolidar alianzas y resignificar las relaciones de manera permanente (Colé *et al.*, 2024).

Proceder en dirección a reivindicar la dignidad humana sugiere, entonces, la búsqueda del trato paritario que reitere la consolidación efectiva de la igualdad sustancial que inicia con la validación de las particularidades sociales, culturales e identitarias a través del reconocimiento institucional. Su operar debe involucrar la abolición de categorías excluyentes y en su lugar promover nuevas construcciones de fraternidad que reduzcan las distancias y reivindiquen el verdadero sentido de convivir en la sociedad global (Dubet, 2017).

Esto implica fortalecer los lazos de interdependencia como requerimiento *sine qua non* para lograr la trascendencia de fronteras que la ciudadanía requiere para establecer redes que, aunado a propicia el intercambio y la interacción, también propicien el entendimiento que la humanidad requiere en tiempos convulsos como los actuales. De allí que actuar dentro de la sociedad global como contexto entretejido por una multiplicidad de pluralismos y cosmovisiones (Morales, 2024c), exija la formación de un ciudadano abierto al diálogo simétrico como el mecanismo a través del cual edificar el mundo posible (Sen, 2021), es decir, un nuevo contexto mediado por el acuerdo, la negociación y el establecimiento de alianzas (Galtung, 2009).

Lograr estos cometidos fomentados por los defensores de la ciudadanía global implica la construcción de cuerpos normativos que definan garantías y derechos asociados con el buen vivir, con la convivencia pacífica y la configuración de un sistema que vele por la seguridad de los seres humanos, independientemente de su origen. Esto significa reiterar la idea de miembros de un nuevo orden en el que las actitudes prejuiciosas se desdibujan, condición que da paso al reconocimiento recíproco del que depende el ejercicio de la libertad plena, el desempeño autónomo y la dignificación sostenible (Estellés y Fischman, 2021).

Contenidos conceptuales y actitudinales para una educación en ciudadanía global

Insertar en los programas curriculares la praxis de los parámetros inherentes a la ciudadanía global, implica promover una vida fundada en el manejo sostenido de la solidaridad plena y la tolerancia crítica, como categorías en función de las cuales otorgarle tanto sostenibilidad como funcionalidad a los vínculos humanos. Esto refiere a la edificación de los cimientos de una nueva sociedad en la que el sentido crítico y el intercambio de cosmovisiones permitan la configuración de una visión compartida, en la que todos, conscientes de su corresponsabilidad, reconozcan las singularidades que nos particularizan así como los rasgos sociales, históricos e ideológicos que pudieran sostener una convivialidad trascendental.

Según Díaz (2020), estos cometidos, como parte sustancial sobre la que se sustenta la construcción del sistema mundo posible, justo e inclusivo, requieren la formación de ciudadanos sujetos a la convicción cívica y civilizada de reconocer al otro en el marco del ejercicio pleno de las libertades individuales, de las garantías personales y colectivas, así como de los derechos humanos. Estos son vistos como eslabones de un nuevo esquema tanto democrático como plural, en el que todos, conscientes de sus implicaciones en la coexistencia humana, cultiven la denominada sociedad del futuro, es decir, el contexto en el que el sufrimiento social y el rechazo sean sustituidos por la inclusión marcada por la tolerancia crítica y por la solidaridad plena (Markus, 2021).

Esto obliga la referencia a la paz como el valor del que depende la construcción pertinente de contextos para la coexistencia funcional. En ella, el énfasis en la configuración de nuevos modos de estrechar nexos entre los seres humanos se encuentre mediado por la no violencia (Galtung, 2009), así como por la recurrente disposición para pensar el encuentro y la reconciliación como requerimientos para establecer alianzas creativas que supongan la reducción significativa de las contradicciones y, por consiguiente, la trascendencia a un mundo posible hilvanado por la armonía derivada de la convivencia pacífica (Morales, 2024a).

En consecuencia, la búsqueda por establecer la conexión positiva entre sujetos con pertenencias diversas supone un cometido de la educación en ciudadanía global como la alternativa esperanzadora de enriquecer la vida en comunidad. Este proceso refiere a mover la voluntad humana hacia la praxis de la justicia social inclusiva, así como la cooperación fundada en la reciprocidad, como principios en razón de los cuales estructurar modos de vida que reivindiquen la dignidad humana y el resguardo de la integridad moral. Dichos cometidos se entienden en sentido estricto como la fuerza revitalizadora de un mundo común, en el que todos los seres humanos desde la consciencia crítica alcancen interacciones democráticas que redunden en la recuperación del tejido social (Morales, 2024b).

Esta edificación de una visión compartida debe iniciar con la adherencia del individuo a la necesidad de potenciar su dimensión axiológica, proceso que conmina a la eliminación de las líneas divisorias que han distanciado a la humanidad, sometiéndola a actuaciones prejuiciosas, intolerantes y mediadas por la discriminación destructiva de la unidad en medio de la diversidad (Morín, 2015). En estos términos, fomentar la enseñanza de valores universales se precisa como una alternativa esperanzadora a partir de la cual delinear un camino común (Camps, 1999), que posibilite la emergencia de una vocación ética que redimensione la disposición del sujeto para regir su existencia en razón de principios tales como la libertad positiva, la igualdad, la justicia social y la paz.

Esta enseñanza de una nueva moral universal cohesionadora de la coexistencia humana, procura reivindicar la dignidad mediante el reconocimiento recíproco de la autonomía del otro para actuar, pensar y desempeñarse dentro de cualquier contexto sin limitación alguna. Sin embargo, actúa desde la sensibilidad universal que le conmina a practicar el respeto mutuo como el valor en torno al cual catalizar voluntades que estimen la valía personal, el trato justo inclusivo, la tolerancia crítica y la solidaridad para actuar en el plano individual y social.

Este énfasis en la transmisión de valores universales refiere a la posibilidad real para que el sujeto renuncie a posiciones fundamentalistas, prejuiciosas y extremas, asumiendo el compromiso de participar con disposición ética en la tarea de edificar una relación sinérgica con otros. De esta manera se asume la corresponsabilidad de impulsar el proyecto común de vivir juntos, el cual se encuentra orientado hacia la consolidación del estado de plenitud, la ampliación de las posibilidades para ser feliz, de actuar en libertad positiva y coexistir garantizando el ejercicio de la autonomía propia y del otro como cometido pregonado por la justicia para la inclusión social efectiva.

Lo dicho superpone la premisa de iguales pero diferentes, que conmina a la humanidad a asumir una vida abierta a la coexistencia con la diversidad, proceso que invita al manejo de la crisis derivada de la conflictividad multifactorial a la que se le adjudica la desafección ciudadana actual. Frente a esta última, la tarea de la educación debe girar en razón de recuperar el horizonte de una vida entrelazada por valores morales (Cortina, 2013), que redimensionen la posibilidad de construir ciudadanos comprometidos con el ejercicio del trato equitativo y justo que, como componentes de la configuración de una sociedad democrática y plural, fundamenten el proyecto común de la humanidad: convivir sin exclusión y garantizando el resguardo de los más vulnerables.

Para ello se considera imprescindible motivar el sentido cooperativo que dinamice el funcionamiento individual, proceso que implica redimensionar la capacidad para racionalizar los beneficios de adherirse a una vida ética que permita crear lazos de fraternidad, unidad y cohesión que sume, tanto al diálogo de los pluralismos, como a la adaptación a las particularidades que permeen al otro, al diverso. En este sentido, enseñar valores universales, como compromiso con la supervivencia humana, exige la disposición de todos para cumplir normas

morales que orienten la vida en comunidad provocando que los mínimos éticos posibiliten el afloramiento de virtudes que maximicen el trato justo, la adaptación al cambio y el máximo beneficio tanto individual como colectivo.

De esta manera, se refiere al trabajo del multiculturalismo y la interculturalidad con la finalidad de poner en diálogo la multiplicidad de identidades opuestas que permean el planeta. Esto exige el acercamiento comprensivo profundo del sujeto a las categorías particulares que caracterizan a determinadas agrupaciones, con la intencionalidad de lograr el reconocimiento de los pluralismos que reduzcan la emergencia de confrontaciones que, además de distanciar a la humanidad, amplíen la brecha de prejuicios heredados que han recrudecido tanto la exclusión como la discriminación en sus múltiples manifestaciones.

En palabras de Maalouf (1999), el intercambio cultural entre sujetos con pertenencias diversas constituye un eje de acción estratégica de la educación en ciudadanía global que procura familiarizar a quien se forma con las identidades que permean el mundo, en un intento por coadyuvar con la tarea de deducir las particularidades propias de agrupaciones, colectividades y naciones. El objetivo consiste en lograr una comprensión profunda que amplíe la visión sobre las singularidades que conforman el mundo actual y su diversidad cultural, en un intento por conducir al descubrimiento de posibles afinidades heredadas, así como cosmovisiones matizadas que no sólo justifiquen el encuentro, sino que amplíen las posibilidades de convivencia.

Lo planteado supone priorizar, dentro de los procesos de enseñanza, la transmisión de un pensamiento universal capaz de estimar en cada cultura las particularidades y elementos que les asemejan, otorgándole especial énfasis a la precisión de aspectos de la historia de la humanidad que dejan por sentada la premisa de que las identidades son el resultado de la integración de rasgos que ubican en el plano de la semejanza. Esta premisa que refiere a que no sólo nos une la pertenencia al género humano, sino que somos el resultado de la mezcla de cosmovisiones y posiciones ideológicas, prácticas, creencias y costumbres que configuran un todo interrelacionado, condición que conmina a todos a reivindicar el trato justo que reivindique la coexistencia plena y el derecho a la dignificación humana.

Otro aspecto con especial consideración dentro de los cometidos de la educación en ciudadanía global involucra la enseñanza sobre derechos humanos como eje vertebrador de nuevas relaciones de unidad y reconciliación. Este cometido reitera el compromiso de las agendas globales con la formación de un individuo consciente de las garantías que le asisten en tanto ser humano, condición que lo enmarca dentro de un esquema de protección jurídica que le reconoce, estima e incluye como ciudadano del mundo.

Es así como el trabajo educativo exige los siguientes aspectos: el reconocimiento de la dignidad humana; el valor en términos de igualdad de todos los sujetos, independientemente de su origen; el respeto por la diversidad sociocultural; el resguardo mutuo de valores tangenciales de la coexistencia humana, como la participación en los asuntos públicos, la inclusión sin discriminación

alguna, así como la modelación de actitudes en función de respetar, proteger, garantizar y promover garantías universales que procuren el funcionamiento equilibrado de la sociedad en todas sus dimensiones.

Del mismo modo, la enseñanza de la paz como cometido de las agendas educativas mundiales, entraña como intencionalidad la edificación de sociedades con vocación sensible, dadas a estrechar lazos de armonía real y voluntad pacífica, como ejes orientadores de una convivialidad positiva. En tal sentido, superar las tensiones que atentan contra la paz civil (Maalouf, 1999) requiere de la construcción de espacios para el ejercicio pleno de la democracia, en los que cada sujeto, que en uso de sus libertades individuales y de su capacidad de agencia (Sen, 2010), alcance a manifestar sin restricciones sus pertenencias en el marco del respeto recíproco, valor universal en función del cual consolidar el itinerario de una vida libre de discriminaciones fundamentalistas e intolerancias extremas, flagelos que han deteriorado el tejido social confinando a los más desfavorecidos a la exclusión perversa.

Instar al proceder pacífico supone promover la interdependencia de los pueblos en lo referente a la superación de los riesgos y la inseguridad mediante la ampliación de los mecanismos de resolución de conflictos, que reiteren el uso del diálogo atento del que se desprenda la conciliación de soluciones beneficiosas para todos y la valoración crítica de posibilidades para el encuentro como el camino para alcanzar los ideales inherentes al aprender a vivir juntos, a comprender en profundidad la historia personal y universal, con la finalidad de edificar los cimientos de una sociedad entretejida por la armonía y la paz (Delors, 2000; Díaz, 2020; Morales, 2023; Sen, 2010).

Esto, como parte de los requerimientos para el progreso social, supone esfuerzos en torno al trabajo pedagógico que involucre la paz positiva, a la cual concebir como un valor universal que exige la resignificación del conflicto a través de la problematización permanente de situaciones históricas y actuales que, vistas desde una perspectiva crítica, conduzcan a la edificación de una sociedad no-violenta, pero sí más tolerante e inclusiva. En estos términos, la educación en ciudadanía global involucra el compromiso con la instauración de una cultura de paz que mejore las intenciones de la humanidad en torno a la convivencia con diversas ideologías y culturas permeadas por el pluralismo (Galtung, 2009).

Esta disposición actitudinal se entiende como el resultado del compromiso global en torno a la superposición de la reciprocidad que dignifica, es decir, al trato mutuo que fundado en los principios de la justicia social inclusiva procuran la configuración de un esquema de relaciones funcionales que reiteran la necesidad de manejar los prejuicios racionalmente (Kant, 1975). El antídoto con mayor efectividad para dichos prejuicios se encuentra en la promoción del pensamiento crítico (Camps, 2016), proceso desde el que es posible comprender la diversidad humana, así como validar los rasgos identitarios que particularizan al otro y que, asumidos con sentido de apertura, hacen posible la consolida-

ción de la confianza mutua que da lugar a la convivencia cívica (Cortina, 2009; Galtung, 2003c).

Del mismo modo, el impulso de la empatía como valor universal debe involucrarse como eje a través del cual potenciar la interacción funcional que favorezca la tarea de comprender al otro desde la multiplicidad de dimensiones. De esta manera se puede impulsar el despliegue de la solidaridad que conecte y favorezca el diálogo entre sujetos con pertenencias diversas, así como ampliar las posibilidades para reafirmar la convivencia fundada en el acuerdo equitativo y justo que dignifique la existencia (Bloom, 2018; Cortina, 2021).

Por otra parte, revitalizar la coexistencia democrática y plural, se entiende como un vértice en función del cual promover la conciencia global que no sólo acepte la participación del otro dentro de los asuntos públicos, sino que además acepte el establecimiento de acuerdos sobre nuevos caminos y horizontes esperanzadores en los que todos en igualdad de condiciones alcancen a expresar a través del ejercicio pleno de la libertad positiva y en el marco de la corresponsabilidad sus posiciones sobre el patrimonio común de la humanidad: la dignificación auténtica de la existencia, mediante la reducción de los posteriores agravamientos derivados de los modos disímiles de ver el mundo (Sen, 2010).

Esto refiere a la promoción del pensamiento crítico como el proceso asociado con un cambio significativo de la mentalidad que fortalezca la convicción sobre la necesidad de practicar valores que adhieran a la humanidad a los cometidos del bien común, la justicia y la tolerancia crítica. Debe tomarse en cuenta que estos son vistos como elementos sustanciadores de una vida abierta a la valoración permanente, en la que todos convencidos de la importancia de practicar la reciprocidad logren redefinir valores, conciliar acuerdos y manejar las divergencias en el plano de un diálogo edificante que reitere el compromiso con respeto a la multiplicidad de culturas, cosmovisiones y pluralismos que permean al planeta.

En consecuencia, promover la edificación de una comunidad global democrática requiere la inserción del sujeto en contextos de diálogo crítico que conduzca al sujeto a la disposición plena para actuar en libertad, reconociendo al otro como un par sobre el cual recae el compromiso recíproco de ajustar las relaciones grupales en función de esquemas razonables que validen las cualidades personales como parte de la diversidad que permea a la humanidad. Esto supone aprender a coexistir con las divergencias como fundamento desde el que es posible otorgarle valor a las cosmovisiones, pertenencias y particularidades de las que goza todo sujeto según las condiciones sociales, culturales e históricas propias del contexto de origen.

Este énfasis en la construcción de una comunidad democrática cosmopolita sugiere resignificar la idea de ciudadanía hasta lograr que la humanidad interiorice actitudes planetarias que den lugar a nuevos esquemas de inclusión, en los que el esfuerzo común gire en torno a la vida libre de discriminación y jerarquías que agudizan la desigualdad. Esto reitera el compromiso con la potencia-

ción de la legitimidad de principios mundiales que, anclados en el pluralismo, redimensionen las condiciones de seguridad, así como del acuerdo fraterno que estreche la interdependencia, motivando el diálogo simétrico que asegure la realización plena y el desempeño en el marco de la autonomía funcional.

Estos cometidos, en su estrecha relación con la convivencia pacífica, exigen del aparato institucional y de la sociedad la disposición plena para unificar esfuerzos estratégicos en torno a la reducción de las amenazas históricas a la integridad moral y a la dignidad humana (Galtung, 1984), a las cuales es posible gestionar mediante la potenciación de la seguridad mutua y el proceder cívico que como virtudes públicas (Camps, 1998), se erijan en eslabones de un nuevo esquema de coexistencia plausible que privilegie la resolución de las contradicciones desde la unificación de voluntades (Kant, 1975).

Visto lo anterior, la configuración de los mecanismos mínimos para coexistir debe entenderse como condiciones en función de los cuales fortalecer el sentido de la corresponsabilidad que unifique criterios, que atienda acuerdos y reitere la necesidad de practicar el cosmopolitismo (Cortina, 2017). Esto se refiere a asumir como compromiso el reconocimiento de las particularidades humanas propias de quienes se encuentran tanto en contextos mediatos como inmediatos, en un intento por ampliar las oportunidades para consolidar la apertura hacia un futuro no sólo esperanzador, sino entretejido por el sentimiento de colectividad que valide al otro, al diferente, al diverso como un igual que merece ser aceptado sin restricciones ni condicionamientos.

Este énfasis en el reconocimiento del otro debe entenderse, en sentido estricto, como la validación de los elementos comunes desde los cuales es posible justificar el encuentro, proceso que involucra formar a la ciudadanía para el ejercicio de los principios inherentes a la moral universal. Lo último constituye un requerimiento que implica superar las actuaciones irracionales y, en su lugar, adoptar la capacidad para construir alianzas que redimensionen el vivir juntos (Kant, 1975), como virtudes públicas que involucran el reconocimiento de las particularidades, de la autonomía personal y de la dignidad humana, como condiciones desde los cuales aportarle solidez a los cimientos de la paz futura (Galtung, 2009).

En suma, la educación en ciudadanía global, como un proceso esperanzador asociado con la posibilidad de edificar un mundo mejor y vivible, involucra entre otros aspectos el compromiso con la unificación, la reconciliación y la promoción del diálogo simétrico entre las pertenencias diversas que permean el mundo. De este modo, la ciudadanía global constituye la posibilidad de alcanzar el encuentro entre la riqueza cultural, la multiplicidad de cosmovisiones y las singularidades, tanto individuales como grupales. Todo esto en un intento por alcanzar no sólo la recuperación del tejido social, sino la sensibilización humana y el sentido de apertura hacia el otro, hacia el de origen diferente, condición que le hace portador de una identidad que merece ser respetada por constituir parte del patrimonio común del género humano.

Conclusiones

La educación en ciudadanía global, como proceso emergente al servicio de la inclusión social efectiva y la dignificación de la coexistencia humana, se entiende como una alternativa esperanzadora que reitera el compromiso con la formación de un sujeto con el repertorio actitudinal y axiológico del que depende el establecimiento de vínculos humanos mediados por el reconocimiento recíproco y el respeto mutuo, a los que se entienden como valores universales en función de los cuales edificar los cimientos de una sociedad global justa, equitativa y practicante de la libertad positiva.

En estos términos, al referirnos a la formación de un nuevo ciudadano con apertura hacia el mundo, se hace obligatoria la mención al rol del *currículum* como el mediador del proceder cívico y civilizado que vehiculiza la organización de una sociedad democrática y plural, en la que hallen cabida tanto las cosmovisiones como las pertenencias que permean el mundo.

Lo dicho también refiere al denominado proceder cívico que procura la construcción de seres humanos cuya flexibilidad actitudinal les permita formar relaciones saludables e interacciones voluntarias, a las cuales considerar eslabones de una nueva convivencia. El objetivo es que en esta nueva convivencia todos alcancen a participar en igualdad de condiciones a través de la superación de los prejuicios mediante la praxis del respeto recíproco que, además de estrechar puentes de encuentro y reconciliación, también impulse la convicción de coexistir en una comunidad política entretejida por la conjugación de la libertad positiva y el ejercicio pleno del trato igualitario que cohesiona a la sociedad en torno al bien común.

En razón de lo expuesto, integrar los principios de la educación para el ejercicio de la ciudadanía global supone enfocar los esfuerzos institucionales, prácticos y estratégicos en función de reducir las tensiones y las viejas fracturas, a las cuales gestionar desde la promoción de virtudes públicas que, transformando la dimensión actitudinal de cada sujeto, insten al proceder responsable para cumplir deberes y obligaciones colectivas, así como ejercer su capacidad de agencia dentro del marco de reglas globales. Aunado a impulsar la manifestación de las pertenencias sin restricciones, estos esfuerzos también reiteran el compromiso con la convivialidad como un proceso placentero entretejido por la justicia social, la cual posibilita el afloramiento de virtudes y atributos personales en función de los cuales sustanciar el encuentro verdadero, la reconciliación plena y la convivencia civilizada.

En tal sentido, lograr acuerdos universales entre la humanidad requiere de la puesta en diálogo fraterno, que permita el acercamiento entre posiciones contrapuestas y pluralismos que por su condición disímil exigen el abandono de las actitudes fundamentalistas y, en su lugar, trazar puentes de altruismo y empatía que mejoren los vínculos humanos, procurando de este modo estrechar beneficios

que redunden en la competencia individual y social para ejercer con compromiso su ciudadanía. Esto implica promover a través del *currículum* experiencias situadas, significativas y pertinentes que refuercen el respeto mutuo por la diversidad y redimensione en el sujeto el interés por los asuntos públicos, es decir, por los asuntos de todos.

De este modo, la educación en ciudadanía global se asume como la fuerza esperanzadora y cohesionadora de voluntades, que procura dentro de sus cometidos potenciar la dimensión axiológica del ser humano en formación con la intención de maximizar la disposición ética de operar en razón de valores universales. Esto favorece lazos de fraternidad y encuentro pleno entre sujetos con pertenencias diversas, posibilitando de este modo la emergencia del carácter cooperativo y el pacto social común, lo que conmina a que todos cumplan las normas morales en favor de consolidar la existencia en comunidad. Impulsar este compromiso individual, como parte de los cimientos sobre los que se sustenta la construcción de sociedades justas, inclusivas y plurales, supone devolverle a la humanidad la oportunidad de entretejer lazos de encuentro que unifiquen esfuerzos en torno al resguardo de la valía personal y la dignidad humana, como premisas en función de las cuales recuperar el tejido social.

En síntesis, lograr la construcción de un escenario mundial inclusivo en el que se practique el respeto recíproco como mediador de una vida funcionalmente democrática y acogedora de los pluralismos, exige la organización de un *currículum* fundado en principios éticos, morales y jurídicos universales que conminen a la humanidad a asumir el compromiso pleno con el reconocimiento de la diversidad, el abordaje consciente de las tensiones globales y el manejo de los conflictos multifactoriales. Esto con la finalidad de reducir sus implicaciones destructivas a las que se les adjudica la privación histórica de gozar de una vida plena como resultado de una sociedad garante de los derechos humanos, como dispositivos desde los cuales es posible reivindicar la existencia digna.

Referencias

- Agobian, G. (2007). La educación frente a la globalización. *Revista de Filosofía y Socio Política de la Educación*, 5(3), 45-54.
- Berlín, I. (2014). *Dos conceptos de libertad. El fin justifica los medios. Mi trayectoria intelectual*. Alianza Editorial.
- Berlín, I. (2018). *Lo singular y lo plural*. Página Indómita.
- Berlín, I. (2022). *Sobre la libertad y la igualdad*. Página Indómita.
- Bloom, P. (2018). *Contra la empatía. Argumentos para una compasión racional*. Taurus.
- Camps, V. (1998). *Virtudes públicas*. Espasa Calpe.
- Camps, V. (1999). *Paradojas del individualismo*. Editorial Crítica.

- Camps, V. (2016). *Elogio de la duda. Todo lo que es podría ser de otra manera*. Arpa y Alfil Editores.
- Camps, V. y Giner, S. (2014). *Manual de civismo*. Editorial Planeta.
- Colé, J., Naranjo, M. y Soldevila, J. (2024). *Educación inclusiva global*. Octaedro.
- Cortina, A. (2009). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial.
- Cortina, A. (2013). *¿Para qué sirve realmente la ética?* Paidós.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre*. Paidós.
- Cortina, A. (2021). *Ética cosmopolita. Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia*. Paidós.
- Delors, J. (2000). *La educación encierra un tesoro*. Ediciones Santillana-UNESCO.
- Díaz, R. (2020). *Ciudadanía global en el siglo XXI. Educar para que otro mundo sea posible*. Biblioteca Innovación Educativa SM.
- Dubet, F. (2017). *Lo que nos une. Cómo vivir juntos a partir del reconocimiento positivo de la diferencia*. Siglo XXI Editores.
- Estellés, M y Fischman, G. (2020). Imaginando una educación para la ciudadanía global después del COVID-19. *Práxis Educativa*, 15, 1-14. <https://doi.org/10.5212/PraxEduc.v.15.15566.051>
- Estellés, M y Fischman, G. (2021). Who Needs Global Citizenship Education? A review of the Literature on Teacher Education. *Journal of Teacher Education*, 72(2), 223-236. <https://doi.org/10.1177/0022487120920920254>
- Galtung, J. (1984). *¿Hay alternativas! 4 caminos hacia la paz y la seguridad*. Tecnos.
- Galtung, J. (2003a) *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*, Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J. (2003b) *Transcender y transformar. Una introducción al trabajo de conflictos*. Transcend – Quimera.
- Galtung, J. (2009). *Paz por medios pacíficos: paz y conflictos, desarrollo y civilización*. Gernika Gogoratuz y Working Papers Munduam Paz y Desarrollo.
- Hartung, C. (2017). Global citizenship incorporated: Competing responsibilities in the education of global citizens. *Discourse: studies in the cultural politics of education*, 38(1), 16-29. <https://doi.org/10.1080/01596306.2015.1104849>
- Held, D. (1997). *Democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Paidós.
- Kant, I. (1975). *La paz perpetua*. Editorial Tecnos.
- Maalouf, A. (1999). *Identidades Asesinas*. Alianza Editorial.
- Markus, G. (2021). *Ética para tiempos oscuros. Valores universales para el siglo XXI*. Pasado y Presente.
- Morales, J. (2023). Educación en ciudadanía global. Una alternativa para el proceder cívico de quien se forma. *Anuario de Administración Educativa*, 13(13), 178-192.

- Morales, J. (2024a). Educación en ciudadanía global. Un diálogo de voces sugerentes y emergentes sobre las posibilidades de convivencia humana en el futuro. *Revista Latinoamericana de Difusión Científica*, 6(10), 191-224.
- Morales, J. (2024b). Derechos humanos, cultura de paz y educación en ciudadanía global: triada de una política pública garante de la convivencia humana. *Revista DYCS VICTORIA*, 6(2), 38-52. <https://doi.org/10.29059/rdycsv.v6i2.207>
- Morales, J. (2024c). Una política pública sobre cultura de paz, pluralismo y libertad positiva basada en Johan Galtung e Isaiah Berlin. *Ius Comitiälis*, 7(14), 158-181.
- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO.
- Morín, E. (2011). *La vía para el futuro de la humanidad*. Paidós.
- Morín, E. (2015). *Enseñar a vivir. Manifiesto para cambiar la educación*. Nueva Visión.
- Nussbaum, M. (2002). Education for citizenship in an era of global connection. *Studies in Philosophy and Education*, 21(4-5), 289-303. <https://doi.org/10.1023/A:1019837105053>
- Olmedo, E. (2018). *Ética y formación ciudadana*. USAC Guatemala.
- Pasquino, G. (2001). Ciudadanía mundial. *Psicología política*, 23, 59-75.
- Popkewitz, T. (2009). *El cosmopolitismo y la era de la reforma escolar. La ciencia, la educación y la construcción de la sociedad mediante la construcción de la infancia*. Morata.
- Ramírez-Sáinz, J. M. (2006). *Ciudadanía mundial*. ITESO.
- Savater, F. (2000). *Ética y ciudadanía: tolerancia y solidaridad*. Editorial Ariel.
- Sen, A. (2007). *Identidad y violencia. La ilusión del destino*. Editorial Katz.
- Sen, A. (2010). *La idea de justicia*. Taurus.
- Sen, A. (2021). *Un hogar en el mundo*. Taurus.